

CIRCULAR N° 99/2020

REF: COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO DE URUGUAY

Montevideo, 3 de junio de 2020.

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS COMPETENTES EN MATERIA DE
ADOLESCENTES INFRACTORES:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en su conocimiento la nota recibida del Comité de Derechos del Niño del Uruguay y la Organización Mundial Contra la Tortura, la cual se adjunta.

Sin otro motivo, los saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Prosecretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia





Montevideo, 7 de mayo de 2020

SRA, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dra. Bernadette Minvielle Sánchez
PRESENTE:

Por medio de la presente el Comité de Derechos del Niño de Uruguay y la Organización Mundial Contra la Tortura solicitan a Ud. una reunión a efectos de transmitirle nuestra preocupación por la situación de los adolescentes privados de libertad, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo el 13 de marzo pasado. En particular, es de nuestro interés intercambiar respecto a posibles medidas que permitan el egreso de los centros para aquellas situaciones que así lo ameriten para la salvaguarda de sus derechos.

Al efecto, es especialmente preocupante la situación sanitaria de las y los adolescentes que transitan por las distintas agencias del Sistema de Justicia Penal Juvenil, . Como el oficio número 608/MNP-SPJ2020 enviado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la INDDHH plantea, el sistema de privación de libertad adolescente no cuenta con infraestructura, recursos materiales ni humanos suficientes para cubrir las necesidades de todos los centros.

Por otra parte, y en el marco de dicha emergencia sanitaria, queremos transmitir nuestra preocupación por la situación de privación de libertad cautelar de adolescentes de todo el país que por infracciones penales no privativas se encuentran en el centro de ingreso de Montevideo.

Estamos a disposición para promover la articulación y apoyo necesario entre los distintos operadores en todo lo que implique tareas de revisión y estudio de casos en los que correspondan medidas sustitutivas o egreso anticipado.

Aguardando vuestra confirmación y estando a entera disposición por cualquier consulta,

Saluda atentamente,

Grupo de Trabajo de Justicia Penal Juvenil

Comité de Derechos del Niño del Uruguay - CDNU - Organización Mundial Contra la Tortura
OMCT.

